



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
CALLEJÓN LAS PALMAS CEL. 317-6187420 CORREO: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47-058-40-89-001-2.019-00146.- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de COOPERATIVA DE CREDITO SILVIO ARAGON RUIZ “ COOCREDISAR “ , contra MERLYS DEL ROSARIO CHOPERENA TORRES Y LILIA MARINA ORTIZ ESPAÑA.

Por ser procedente, tal como lo solicita la abogada de la parte Ejecutante Dra. JACOMELIA LOPEZ CASTILLO, se accede a la petición, y al efecto se señala nueva fecha, para el día 18 de junio de 2.021, a las 09:00 a.m llevar a cabo la diligencia de Conciliación ordenada en el artículo 443 en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.,G.P.

Por secretaría, désele aplicación a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 de 2.020. para lo cual deberá en caso de existir la virtualidad para la fecha indicada, informar a las partes sobre las herramientas tecnológicas que se utilizarán en la diligencia a practicar-.

NOTIFÍQUESE, y CUMPLASE..

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.